



Política Editorial

El Centro de Investigaciones y Estudios de Género tiene un compromiso con la publicación y difusión de obras de alto nivel académico que contribuyan a la generación de conocimiento en el campo disciplinar de los estudios de género y el feminismo. Los productos editoriales publicados deberán ser trabajos originales, así como traducciones, de excelencia relacionados con y/o afines a las áreas de investigación de este Centro:

- 1. Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismo
- 2. Desigualdades contemporáneas
- 3. Identidades y Estudios de la Subjetividad
- 4. Representaciones y prácticas culturales
- 5. Género en la ciencia, la tecnología y la innovación

De conformidad con las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México, la política editorial del CIEG tiene como objetivo ofrecer conocimiento especializado en materia de las áreas de investigación del Centro, mediante publicaciones en formatos impresos y electrónicos. Para ello el Departamento de Publicaciones y el Comité Editorial unirán esfuerzos que aseguren la conformación y el enriquecimiento de publicaciones de materia de género y feminismo.

El Departamento de Publicaciones del CIEG está facultado para:

- Diseñar portadas
- Asignar y gestionar ISBN y códigos de barras
- Elaborar la página legal correspondiente
- Definir el formato y el tiraje del producto editorial

Torre II de Humanidades, piso 7, Circuito Interior Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, Tel. 56230019 al 23





- Llevar a cabo el cuidado de la edición
- Gestionar el pago de regalías
- Acordar el porcentaje de distribución con Libros UNAM y otros distribuidores
- Establecer los criterios de porcentajes en coediciones
- Promover y establecer convenios de coedición
- Desarrollar medidas de difusión y venta de las publicaciones
- Realizar contratos de edición con autoras o compiladoras

La designación, duración y funciones generales del Comité Editorial están estipuladas en el Capítulo VI artículos 30 al 39 de las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México así como en el Reglamento del Comité Editorial del CIEG. Los criterios de evaluación de las propuestas de productos académicos, y en su caso, la aprobación de la publicación dependerán de:

- La calidad, pertinencia y potencial impacto de la propuesta
- El cumplimiento de los mecanismos de evaluación correspondientes
- El tipo de publicación (científica, de difusión, de divulgación)
- Aspectos económicos y presupuestales

El Comité Editorial dará preferencia a la publicación de:

- Productos vinculados con las áreas de investigación del CIEG
- Coediciones
- Publicación de materiales que den continuidad o puedan formar parte de las colecciones del CIEG (Debates contemporáneos, Engranaje Cuadernos de Género, Difusión y Seminarios y las que se acumulen).

Transitorios





Ι

Este documento entra en vigor a partir de su aprobación en el Consejo Interno del CIEG.

II

Este documento será susceptible de revisión cada tres años a partir de su publicación y, cuando amerite, podrá ser modificado.

Ш

Cualquier asunto no previsto en el presente documento será resuelto por el Comité Editorial.